

OCT  
2022

Informe mensual de la  
**SITUACIÓN**  
**DE LOS**  
**DERECHOS**  
**DE LAS**  
**NIÑAS,**  
**NIÑOS Y**  
**JÓVENES EN**  
**HONDURAS**

OBSERVATORIO DE DERECHOS  
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS



Casa  
Alianza  
Honduras

Foto cortesía de [esperanzahftc.com](https://esperanzahftc.com)



“

**DE ACUERDO CON LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR EL CNA, 19 HOSPITALES SE ENCUENTRAN EN UN ESTADO NO ÓPTIMO Y CUATRO REQUIEREN MEJORAS PARA SU FUNCIONAMIENTO. SE REVELA ADEMÁS, QUE LA MAYORÍA PRESENTAN DAÑOS SEVEROS EN LOS EDIFICIOS, TECHOS, VIGAS, COLUMNAS, PAREDES, PUERTAS, PISOS, ENTRE OTROS DETALLES.**

”

Informe mensual de la  
**SITUACIÓN  
DE LOS  
DERECHOS  
DE LAS  
NIÑAS,  
NIÑOS Y  
JÓVENES EN  
HONDURAS**

OBSERVATORIO DE DERECHOS  
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS



**Casa  
Alianza**  
Honduras



# Presentación

## Directora Nacional de Casa Alianza de Honduras

Casa Alianza de Honduras a través del Informe mensual seguirá dando a conocer datos impactantes respecto a la situación educativa, de salud que viven nuestros niños, niñas y Jóvenes en el País, con el ánimo de generar criterio crítico y reflexivo de la realidad nacional.

Hechos como que gran parte de Niñas, Niños y Jóvenes (NNJ) en el país se quedan sin cobertura educativa todos los años, situación que se profundiza en el área rural y en los barrios y colonias de las principales ciudades que se encuentran en vulnerabilidad o vulnerabilidad extrema.

Mas los datos alarmantes que reflejan que la exclusión escolar es uno de los principales problemas por el cual atraviesa el sistema educativo público, aislando a los estudiantes por motivos como la pobreza, deserción escolar o por decisiones familiares, que los obliga a veces a dejar el centro educativo para tomar la ruta migratoria o por desplazamiento interno forzado

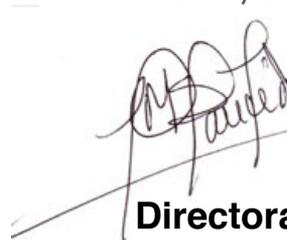
La migración irregular de hondureñas y hondureños que continúa en alza y las causas que la generan siguen invariables; pobreza y extrema pobreza, violencia, falta de empleo y oportunidades, entre otras, según lo indican las fuentes encargadas de llevar los registros estadísticos de estos sucesos.

Aplaudimos iniciativas como “La Ruta de los Sueños” del UNFPA y del Gobierno de Canadá, junto a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y los gobiernos locales que cumpla con los objetivos de que nadie se quede atrás en el acceso a información y educación sobre sexualidad a los y las adolescentes de las poblaciones más lejanas y vulnerables, Informar y generar procesos de reflexión sobre cómo prevenir el embarazo en adolescentes, entre otros.

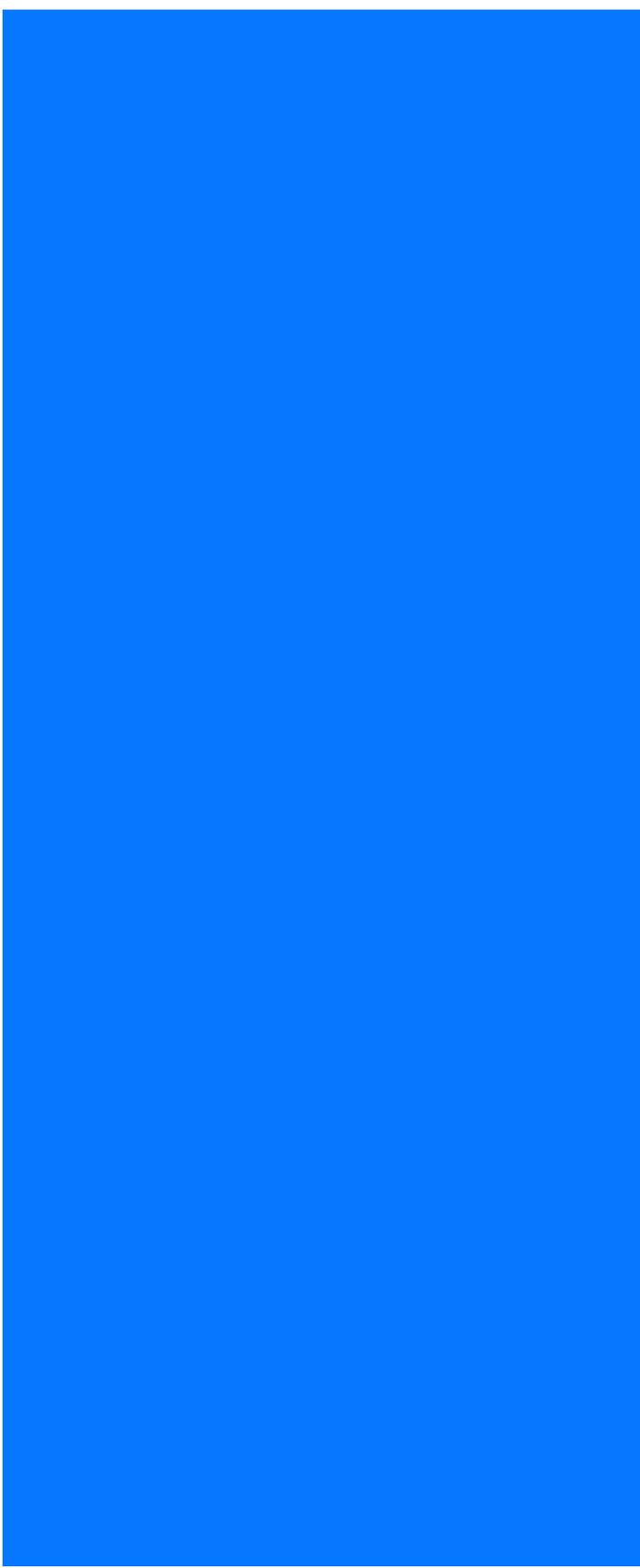
El Observatorio de Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza de Honduras, pone a su disposición el presente informe correspondiente octubre de 2022, con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.

  
  
**Directora Nacional  
Casa Alianza de Honduras**

# Contenido



5	Presentación
5	Directora Nacional de Casa Alianza de Honduras
8	El Observatorio de Casa Alianza de Honduras
9	Estructura y metodología
12	<b>Capítulo 1.</b> Análisis mensual de derechos de las niñas, niños y jóvenes en Honduras
13	Derecho a la educación
19	Derecho a la salud
23	Derecho a la protección
29	<b>Capítulo 2.</b> Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.
36	<b>Capítulo 3.</b> Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras

# El Observatorio

Casa Alianza de Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de treinta y cinco años en la atención y protección de las niñas, niños y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la niñez y juventud en el país y promover la investigación y el estudio de éstas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza de Honduras, a través del Observatorio de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de las niñas, niños y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El Observatorio desarrolla dos tipos de informes:

**Informes Mensuales:** El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de las niñas y niños de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

**Informes Especiales:** Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del Observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a las niñas, niños y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

## Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de las niñas y niños en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos de las niñas y niños, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en ésta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de octubre del 2022 y se estructura en tres capítulos:

### ***CAPÍTULO 1. ANÁLISIS MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN HONDURAS.***

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niñas y niños del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el Observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar con relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

### ***CAPÍTULO 2. ANÁLISIS MENSUAL DE EJECUCIONES ARBITRARIAS Y/O MUERTES VIOLENTAS DE NIÑAS/OS Y JÓVENES.***

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niñas/os y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria “la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de

los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.<sup>1</sup>

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23<sup>2</sup> años y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el Observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe una niña, niño o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niñas, niños y jóvenes.

### **CAPÍTULO 3. BUENAS PRÁCTICAS EN LA PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD.**

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

<sup>1</sup> Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

<sup>2</sup> Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a las niñas, niños y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del Observatorio de Casa Alianza de Honduras, pueden dirigirse al correo electrónico: [observatorio@casa-alianza.org.hn](mailto:observatorio@casa-alianza.org.hn) o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

# Análisis mensual de la situación de los derechos de las niñas y niños en Honduras.



CAPÍTULO 1

# Derecho a la educación

## Introducción

La educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

**Convención de los Derechos del Niño:** Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de las niñas y niños con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.

**Constitución de la República de Honduras:** Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.

**Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras:** Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28**

*1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:*

*a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;*

*b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;*

*c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;*

*d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;*

*e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.*

*2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.*

*3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.*



Foto cortesía de: <https://www.latribuna.hn>

Los datos proporcionados por el INE refieren que en el país hay unos 2,298.000 NN, entre los 15 y 17 años y que la matrícula escolar sólo refleja 1,8 millones de matriculados, por lo que el restante se queda fuera del sistema educativo público.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a octubre de 2022 en los temas relacionadas con la niñez y la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

## **Sin cobertura educativa.**

Las estadísticas oficiales confirman lo que se ha venido sosteniendo por años en este informe mensual, que una gran parte de Niñas, Niños y Jóvenes (NNJ) en el país se quedan sin cobertura educativa todos los años, situación que se profundiza en el área rural y en los barrios y colonias de las principales ciudades que se encuentran en vulnerabilidad o vulnerabilidad extrema.

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE), hizo público que a dos meses de terminar el año escolar, al menos unos 498,000 de niños y niñas no tuvieron acceso a una aula escolar.

Y de acuerdo a los especialistas del tema educativo, las cifras proporcionadas por el INE son bastante conservadores, porque lo que se maneja dentro de las organizaciones de la sociedad civil es que al menos un millón de NNJ se quedan todos los años sin asistir a las aulas.

Los datos proporcionados por el INE refieren que en el país hay unos 2,298.000 NN, entre los 15 y 17 años y que la matrícula escolar sólo refleja 1,8 millones de matriculados, por lo que el restante se queda fuera del sistema educativo público.

Los datos demuestran que la exclusión escolar es uno de los principales problemas por el cual atraviesa el sistema educativo público, aislando a los estudiantes por motivos como la pobreza, deserción escolar o por decisiones familiares, que los obliga a veces a dejar el centro educativo para tomar la ruta migratoria o por desplazamiento interno forzado.

Esta situación de falta de cobertura educativa es grave para el país, debido a que aumenta el analfabetismo a nivel nacional, principalmente en NNJ. Y es que la problemática se agudiza, debido a que la población que se encuentra en el rango de 15 a 17 años sólo tiene una cobertura de un 27%; de tres menores, sólo casi uno tiene cobertura educativa.

Esta situación se profundiza en el área rural en donde la cobertura sólo es de un 18.5%. Contrario, el área urbana en donde el porcentaje es de un 35.8%, refieren las estadísticas del INE, con relación a la cobertura educativa.

La falta de cobertura educativa es multi causal, principalmente porque no hay suficientes centros educativos a nivel nacional, principalmente en el área rural, en donde las y los escolares tienen que caminar grandes distancias o sortear varios peligros para llegar a un centro educativo.

Otro de los graves problemas que enfrenta el sistema educativo público, es que 14,000 centros educativos se encuentran en mal estado y hasta la fecha el Estado carece de los recursos para su recuperación.

Otro de los grandes problemas que afecta al sistema educativo nacional, es la pobreza en la que se encuentra un 74% de la población y un 54% se encuentra en extrema pobreza, que hace que la niñez y juventud en edad escolar se incorpore al trabajo informal, como una estrategia más de sobrevivencia.



Foto de Casa Alianza Honduras

Otro de los graves problemas que enfrenta el sistema educativo público, es que hay 14,000 centros educativos se encuentran en mal estado y hasta la fecha el Estado carece de los recursos para su recuperación.



Foto de Casa Alianza Honduras

*“No hallamos que hacer, ya que hemos enviados varias peticiones a la Secretaría de Educación, al Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y no hemos recibido ninguna ayuda”. Maestra del centro educativo, Alejandra Aguilar.*

## Visible el abandono del sistema educativo.

Los males que padece el sistema educativo público nacional se hacen más visibles con el regreso de las y los alumnos a las clases presenciales. La infraestructura, en algunos casos, está a punto de derrubarse, no hay energía eléctrica, no hay agua potable y una enorme cantidad de niñas y niños reciben sus clases en el suelo, por falta de pupitres.

Y es que de acuerdo a datos oficiales, solamente en el Distrito Central, Tegucigalpa y Comayagüela, hay 259 centros educativos que no cuentan con un sistema de alcantarillados públicos y otros 59 carecen de baños para las y los estudiantes.

Un ejemplo de lo anterior, la Escuela Pablo Portillo, ubicada en una colonia de alta vulnerabilidad no sólo social, sino que también ambiental, al menos 185 alumnas y alumnos afrontan la insalubridad de sus sanitarios, ya que los actuales son letrinas y además, se encuentran en pésimo estado.

*“No hallamos que hacer, ya que hemos enviados varias peticiones a la Secretaría de Educación, al Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y no hemos recibido ninguna ayuda”. Maestra del centro educativo, Alejandra Aguilar.<sup>3</sup>*

Otra evidencia que hace visible el abandono en que se encuentra el sistema educativo público, es el Jardín de Niños Regina Cáceres, de la colonia Reynel Funes, también con vulnerabilidades sociales, ambientales y económicas, ya que tampoco tiene baños y servicios dignos para las niñas y niños y las actuales instalaciones en vez de brindar seguridad, amenazan a las y los alumnos, al personal docente y administrativo.

*“Desde hace cinco años nuestro centro educativo está en mal estado, y hasta hoy no hemos recibido nada por parte de las autoridades de educación”. Directora del Jardín de Niños, Zulma Cáceres.<sup>4</sup>*

Los daños más visibles de la infraestructura educativa en mal estado son muros caídos, techos destruidos, sanitarios dañados, no hay alcantarillado de aguas servidas, no hay agua potable, no hay puertas o están en pésimo estado, entre otros.

Pero no sólo es la infraestructura que se encuentra en pésimo estado, y que refleja el abandono del sistema educativo público, sino también que al menos 6000,000 mil niños y niñas reciben sus clases sentados en el suelo por falta de pupitres, situación que se ha denunciado constantemente en este informe mensual.

Y es que así lo dio a conocer el jefe de Bienes Nacionales de la Secretaría de Educación Oscar Recarte, quien a su vez afirmó, que esta situación se ha agravado producto de las inundaciones provocadas por Eta y Iota en noviembre del 2020 y recientemente las tormentas tropicales Ian y Julia, (septiembre-octubre) que complicaron los problemas ocasionados por los huracanes anteriores.

Asimismo los funcionarios de la Secretaría de Educación, fueron enfáticos al afirmar que los daños en los centros educativos no sólo son producto de las lluvias y los huracanes; sino que del abandono y la corrupción de los 12 años del gobierno anterior y cualquier lluvia amenaza a una infraestructura muy dañada y por ende muy frágil.

El funcionario gubernamental a su vez informó que los departamentos más afectados por la carencia de mobiliario son Cortés, al norte del país y uno de los más afectados por Eta e Iota, Santa Bárbara, Olancho, Yoro, El Paraíso, Francisco Morazán y Valle. A excepción de uno, de los departamentos anteriormente mencionados, es donde concentra la riqueza del país, no sólo por su desarrollo económico, sino que también por su riqueza en recursos naturales.

Foto cortesía de: [www.laprensa.hn](http://www.laprensa.hn)



LP

Asimismo los funcionarios de la Secretaría de Educación, fueron enfáticos al afirmar que los daños en los centros educativos no sólo son producto de las lluvias y los huracanes; sino que del abandono y la corrupción de los 12 años del gobierno anterior y cualquier lluvia amenaza a una infraestructura muy dañada y por ende muy frágil.



El total de escuelas uni y bidocentes en el país es de 6,576 y lo más grave es que este problema se concentra en la educación primaria, un 76%, estando libre educación media, de acuerdo a las cifras de la Secretaría de Educación.

Las nuevas Autoridades de Educación han reiterado que existe la disposición de parte del actual gobierno de rehabilitar la infraestructura educativa, pero que para reparar 14,500 centros escolares en todo el país se necesitan \$1,500 millones, de los cuales carece la Secretaría de Educación y la administración actual encontró las arcas nacionales vacías.

## Crece el número de escuela unidocentes en el país.

Cuando se afirma que el sistema educativo nacional público se encuentra abandonado no es una exageración y no sólo es por la infraestructura dañada y porque esta se cae en pedazos, sino que también por el número de escuelas denominadas unidocentes o bidocentes, o sea uno o dos maestros, para atender los seis grados de los que se conforma la educación primaria.

Y es que este es un problema a nivel nacional, que se agudiza en el área rural, con un 87% y solo 13% de escuelas uni y bidocentes se concentran en el área urbana, de lo que no están libres las grandes ciudades, principalmente en los barrios y colonias en desarrollo.

El total de escuelas uni y bidocentes en el país es de 6,576 y lo más grave es que este problema se concentra en la educación primaria, un 76%, estando libre educación media, de acuerdo a las cifras de la Secretaría de Educación.

El número más alto de escuelas uni y bidocentes se encuentra en el departamento Francisco Morazán, que reporta 887 escuelas en esa condición, seguido por El Paraíso, al oriente del país, que registra 572 y el departamento de Olancho que ocupa un tercer lugar, con 532 centros educativos.

Los departamentos que tienen más centros uni o bidocentes están dentro de los más importantes y ricos del país, no sólo por sus recursos naturales, sino que por el desarrollo de su industria o por su desarrollo ganadero y cafetalero, además de ser territorialmente de los más grandes.

Y es que la gran cantidad de escuelas uni o bidocentes no sólo es un problema para las y los alumnos, sino que también para unos 8,725 maestros que atienden a esos centros educativos, en principio por la sobre carga laboral a la que están expuestos.

El departamento de Francisco Morazán, que destaca en importancia, es el que registra la cantidad más alta de docentes en esa condición, 1,186.

Las Autoridades de Educación han manifestado que una de las prioridades del actual gobierno es eliminar las escuelas uni y bidocentes y para ello han creado 1,500 plazas de maestros, para que se incorporen al sistema de educación público nacional.

Otro de los problemas al cual se enfrentan las Autoridades de Educación es la infraestructura educativa, ya que para eliminar las escuelas uni o bidocentes también hay que construir nuevos centros educativos, porque muchos de estos funcionan en un solo espacio, el cual no cumple ningún requisito pedagógico para impartir una educación de calidad y de calidez.

Los expertos en el tema educativo, tanto nacionales como internacionales, recomiendan aumentar el presupuesto en el sector de la educación, como la única forma de revertir las crisis y el abandono en que actualmente se encuentra, producto de un abandono de 12 años y de problemas ambientales, como el de las tormentas tropicales recurrentes que han inundado amplias zonas del territorio nacional.

Los expertos recomiendan en el presupuesto de educación debe acercarse a un 10% del Producto Interno Bruto (PIB), y actualmente se encuentra en un 4% con relación al PIB, por lo que consideran muy bajos y advierten que en educación no se gasta al contrario, se invierte para el desarrollo del país.

# Derecho a la salud

## Introducción

**EN TÉRMINOS JURÍDICOS Y SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), “EL GOCE DEL GRADO MÁXIMO DE SALUD QUE SE PUEDA LOGRAR ES UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODO SER HUMANO”. ESTE DERECHO INCLUYE, ENTRE OTROS, EL ACCESO A UNA ATENCIÓN SANITARIA OPORTUNA, ACEPTABLE, ASEQUIBLE Y DE CALIDAD SATISFACTORIA:**

**Convención de los Derechos del Niño:** Art. 6 y 24 sobre el derecho de las niñas/os al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.

**Constitución de la República de Honduras:** Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.

**Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras:** Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24**

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
  - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
  - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
  - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
  - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
  - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
  - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.



De acuerdo con la investigación realizada por el CNA, 19 hospitales se encuentran en un estado no óptimo y cuatro requieren mejoras para su funcionamiento. Se revela además, que la mayoría presentan daños severos en los edificios, techos, vigas, columnas, paredes, puertas, pisos, entre otros detalles.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a octubre de 2022 en los temas relacionados con la niñez y la salud, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

## En crisis el sistema sanitario público.

Las crisis en la que dejó el gobierno anterior al sistema sanitario público no ha podido ser resuelta por las nuevas autoridades de la Secretaría de Salud (Sesal), quienes cumplen diez meses de haber asumido sus cargos al contrario, esta se profundiza, afectando con ello a los más pobres y vulnerables del país y en especial a la niñez, juventud.

Los hospitales públicos carecen prácticamente de todo: no hay personal médico ni paramédico, no hay medicinas, ni materiales quirúrgicos, por lo que los pacientes se ven obligados a adquirirlos a altos precios en las farmacias privadas y la infraestructura se encuentra en pésimo estado, por el abandono en la que durante ocho años la mantuvo el anterior gobierno.

Y es que así lo refleja la investigación realizada por el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), “Parálisis Sanitaria”, en la que se destaca que 32 hospitales públicos se encuentran en precarias condiciones y seis de estos presentan una situación deplorable.

La investigación revela que dentro de la categoría de deplorables se encuentran los hospitales: el Hospital del Sur, en Choluteca; el Hospital Roberto Suazo Córdova, en La Paz; el Hospital de Puerto Lempira, Hospital San Isidro, en Tocoa; Hospital, Salvador Paredes, en Trujillo, y el Hospital de Roatán.

De acuerdo con la investigación realizada por el CNA, 19 hospitales se encuentran en un estado no óptimo y cuatro requieren mejoras para su funcionamiento. Se revela además, que la mayoría presentan daños severos en los edificios, techos, vigas, columnas, paredes, puertas, pisos, entre otros detalles.

Dentro de las falencias encontradas en la investigación a los hospitales, también se suma la falta y abandono en que se encuentran los quirófanos, especialistas, enfermeros, personal técnico capacitado y equipo médico, que repercute que 12,000 pacientes a nivel nacional estén en lista de espera para una cirugía.

*“Los hospitales analizados presenta un déficit presupuestario acumulado de más de 11,042 millones de lempiras. Además, más del 60 por ciento del presupuesto es destinado para el pago de salarios e impide que se invierta en mantenimiento y adquisición de equipo médico”. Informe del CNA, Parálisis Sanitaria.<sup>5</sup>*

En respuesta a la investigación del CNA, el Secretario de Salud Manuel Matheu dijo que a partir de noviembre se iban a empezar a ver los cambios en el sistema sanitario y a su vez reconoció que la situación hospitalaria es grave y de los seis que se encuentran en estado deplorable, dos serán reconstruidos nuevamente.

Una de las razones en donde el alto funcionario demostró su incomodidad, es que el Congreso Nacional le aprobó presupuesto para el 2023 con 5,000 millones menos de lo solicitado, por lo que esa Cartera de Estado tendrá que gestionar ese déficit.

Las autoridades son nuevas y los problemas que asumieron son enormes, pero en algunos casos les ha faltado capacidad, como por ejemplo para erradicar el dengue, enfermedad que en vez de disminuir, aumenta y cuya incidencia es mayor en la niñez y la juventud.

## La niñez víctima del dengue

Los esfuerzos realizados por las Autoridades de Salud para controlar el dengue no han sido los suficientes; cada día hay más niñas, niños y jóvenes (NNJ) afectados por la enfermedad y sólo en este mes se han reportado dos niños fallecidos y 19 internos en la sala de febriles del bloque Materno Infantil del Hospital Escuela.

*“Se han estado manejando en promedio de ocho a diez casos diarios de niños con dengue que ameritan hospitalización”. Directora de la Sala de Pediatría del Hospital Escuela Universitario (HEU), Sandra Flores.<sup>6</sup>*

A la fecha se han reportado un acumulado en el 2022 de siete fallecimientos, cuatro son niñas y tres adultos, y más de 21,304 afectados, de los cuales 377 son de dengue grave, a nivel nacional y la enfermedad en vez de disminuir continúa a alza en todo el territorio. Los decesos han ocurrido en los departamentos de Colón, Comayagua y Francisco Morazán, precisamente el Distrito Central.

<sup>5</sup> Diario La Tribuna 19/10/2022. Pág. 12

<sup>6</sup> Diario La Tribuna 4/10/2022. Pág. 26



Foto cortesía de [www.latribuna.hn](http://www.latribuna.hn)

*“Se han estado manejando en promedio de ocho a diez casos diarios de niños con dengue que ameritan hospitalización”. Directora de la Sala de Pediatría del Hospital Escuela Universitario (HEU), Sandra Flores.*



*“Respecto a la semana anterior se registró una disminución de 12 casos; no obstante, al hacer la comparación con la misma semana epidemiológica del 2021 hay un incremento del 10% mientras al comparar los casos acumulados, los datos indican que este año se incrementaron un 55%. Con el ingreso de las lluvias, los casos podrían incrementar si la población no mantiene las medidas de prevención”. Coordinador de vigilancia de dengue de la Secretaría de Salud (Sesal), Raúl Barahona.<sup>7</sup>*

Asimismo, el especialista supone que la enfermedad puede incrementarse producto de los fuertes aguaceros que se dieron en todo el país y que provocaron grandes inundaciones.

*“El impacto del dengue no se va a notar en este momento, ya que las aguas de lugares en donde hubo inundaciones todavía están bajando, lo esperamos en las próximas dos semanas, pero estamos trabajando fuertemente para evitar que esos aumentos se den”.<sup>8</sup>*

Los departamentos más afectados por la enfermedad continúan siendo los mismos: Atlántida, Colón, El Paraíso, Choluteca, Cortés, Olancho, Yoro, y las regiones Metropolitanas de San Pedro Sula y Tegucigalpa.

La situación se agrava en el Distrito Central, Tegucigalpa y Comayagüela, en donde se mantiene el estado de alerta, debido al incremento de un 124% de casos de dengue durante la semana epidemiológica 40 (2 al 8 de octubre).

Las cifras son alarmantes para las autoridades, ya que revelan durante esta semana número 40 se registraron 701 casos, mientras que en el mismo periodo del 2021 solo se contabilizaron 312.

Las colonias en el Distrito Central con mayor incidencia de dengue durante la semana 40 son Villa Nueva, Nueva Suyapa, El Pedregal, Flor del Campo y Hato de Enmedio. La mayor parte de estas colonias se encuentran en riesgo social.

Mientras el dengue avanza y afecta a más población en el país, las nuevas Autoridades de Salud, no han podido resolver los diferentes conflictos laborales que aquejan a la Sesal, ni saldar los salarios adeudados a los trabajadores, mucho menos, abastecer de medicinas a los diferentes hospitales del país.

La situación se agrava en el Distrito Central, Tegucigalpa y Comayagüela, en donde se mantiene el estado de alerta, debido al incremento de un 124% de casos de dengue durante la semana epidemiológica 40 (2 al 8 de octubre).

## Desabastecidos de medicinas los hospitales.

La falta de medicinas en los hospitales públicos del país continúa y de acuerdo a fuentes médicas, son 28 hospitales los que carecen de medicamentos vitales para brindárselos a la población, que busca recuperar su salud en el sistema sanitario nacional.

*“No vamos a engañar al pueblo hondureño, entraron 37 productos básicos, los cuales vienen a mejorar entre un 5 a 10 por ciento el abastecimiento, pero todavía queda alrededor de unos 90 que son vitales para el pueblo”.* Diputado del Congreso Nacional, Carlos Umaña.<sup>9</sup>

De acuerdo a la expresado por el diputado, la crisis por falta de medicinas en los hospitales continuará debido a que el proceso de licitación es largo y toma entre 30 y 120 días para que se concrete y para que empiecen a ingresar los medicamentos a las farmacias públicas.

La carencia de medicamentos vitales en los hospitales obliga a las personas que dependan de ellos a que los adquieran en los mercados, ya que es en dónde les presentan opciones más económicas, aunque no tienen ningún garantía de calidad y de las especificaciones exactas, de acuerdo a la receta médica.

*“Acá ofrecemos de todo a precios muy baratos, vaya a una farmacia y pregunte cuánto le cuesta un blíster (paquete) y hablamos”.* Comerciante, no reveló su nombre.<sup>10</sup>

De acuerdo a lo médicos esta situación es peligrosa, ya que pone en riesgo la salud de las personas, que acuden a cualquier comercio a comprar medicamentos.

*“Jamás será recomendable comprar medicamentos en el mercado porque no tienen licencias sanitarias que si tienen las farmacias y en donde hay un regente (asesor y representante del buen uso y la correcta manipulación de los productos farmacéuticos”.* Doctora en farmacia, Cintya Oliva.<sup>11</sup>



Foto cortesía de <https://www.elheraldo.hn>

*“Jamás será recomendable comprar medicamentos en el mercado porque no tienen licencias sanitarias que si tienen las farmacias y en donde hay un regente (asesor y representante del buen uso y la correcta manipulación de los productos farmacéuticos”.* Doctora en farmacia, Cintya Oliva.

<sup>9</sup> Diario La Tribuna 25/10/2022. Pág. 2

<sup>10</sup> Diario El Heraldo 27/10/2022. Pág. 18

<sup>11</sup> Diario El Heraldo 21/10/2022. Pág. 18

De acuerdo a lo manifestado por los especialistas en la temática, uno de los graves problemas es que no hay un ente regulador por parte del Estado para controlar la venta indiscriminada de medicinas en el país.

A los enfermos y en especial a los de bajos recursos económicos no les queda otra alternativa que recurrir, por decirlo de alguna manera, al mercado “negro” de las medicinas, ya que los precios en las farmacias privadas son exorbitantes y no están al alcance de todas y todos los hondureños.

De acuerdo al estatal Instituto Nacional de Estadísticas (INE) el 74% de la población hondureña vive en la pobreza y un 54% vive en la extrema pobreza y son las personas que se encuentran en esta clasificación las que acuden a los centros hospitalarios públicos y las que se ven obligados a comprar sus medicamentos en el mercado, ante el desabastecimiento de las farmacias públicas.

Para los expertos existe una gran contradicción, ya que una persona va a comprar una medicina para recuperar su salud y lo que al final puede lograr es complicarla aún más. Mientras no se agilicen los procedimientos de compra por parte del Estado la situación persistirá por un buen tiempo en los hospitales públicos.

# Derecho a la protección

## INTRODUCCIÓN

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

### **Convención de los Derechos del Niño:**

Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).

### **Constitución de la República de Honduras:**

Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respeto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación. Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de las niñas y niños; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a las niñas y niños en riesgo social.

### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32**

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:

- a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34**

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39**

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a octubre de 2022 en los temas relacionados con la niñez y la protección, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

## Niñez y migración.

La migración irregular de hondureñas y hondureños continúa al alza y las causas que la generan siguen invariables; pobreza y extrema pobreza, violencia, falta de empleo y oportunidades, entre otras, así lo indican las fuentes encargadas de llevar los registros estadísticos de estos sucesos.

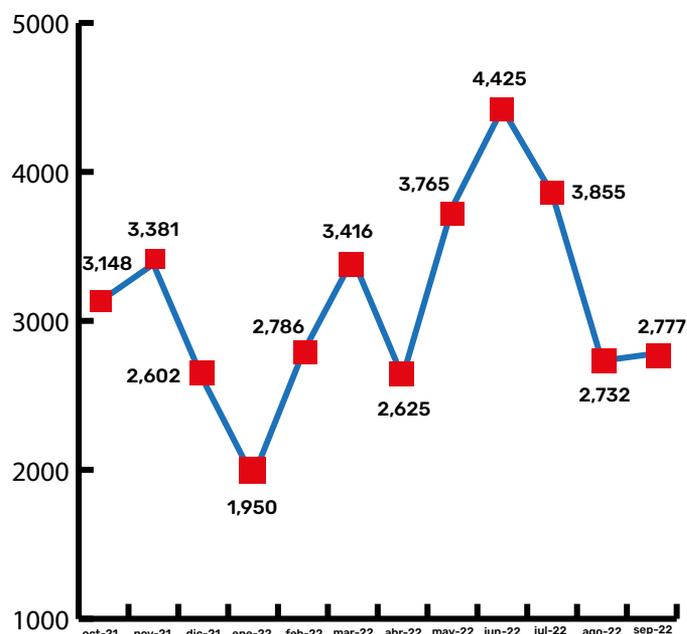
Las niñas, niños y jóvenes (NNJ) no escapan a esta realidad al verse desprotegidos por un Estado que no les garantiza una educación de calidad y calidez, un sistema de salud sólido y eficiente y un entorno donde puedan desarrollarse con una satisfactoria calidad de vida.

La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP) reporta en su año fiscal 2022 (1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022) la detención de 37,462 NNJ migrantes hondureños en los distintos puntos fronterizos del país.

El año fiscal 2014 los gobiernos de Estados Unidos y Honduras declararon una crisis de niñez migrante no acompañada al reportarse 18,244 detenciones, sin embargo, no sucedió lo mismo en 2019 y 2021 cuando fueron detenidos 20,398 y 39,993 respectivamente.

El año fiscal 2022 pese a que la cifra disminuyó en un 6% respecto al año fiscal 2021 (2,531 casos menos) tampoco se ve que habrá ninguna declaración de crisis de niñez migrante a pesar de que esta es evidente.

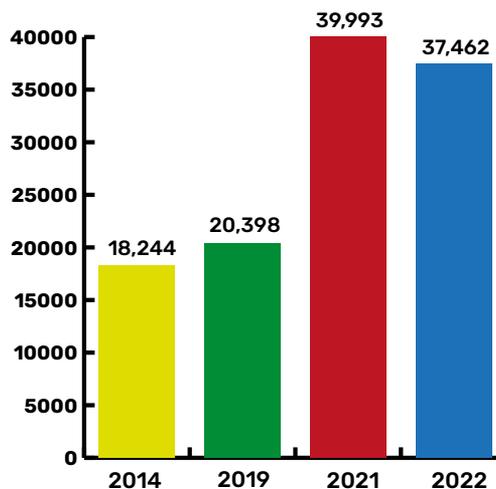
## NNJ migrantes hondureños detenidos por la CBP en la frontera sur de Estados Unidos, año fiscal 2022



Fuente: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>

Los datos de la gráfica anterior nos indican que en promedio 3,121 NNJ fueron detenidos mensualmente a lo largo del año fiscal 2022 o el equivalente a 102 al día o 4 niñas y niños cada hora.

## Cifras históricas en la detención de NNJ migrantes hondureños por la CBP, años fiscales 2014, 2019, 2021 y 2022

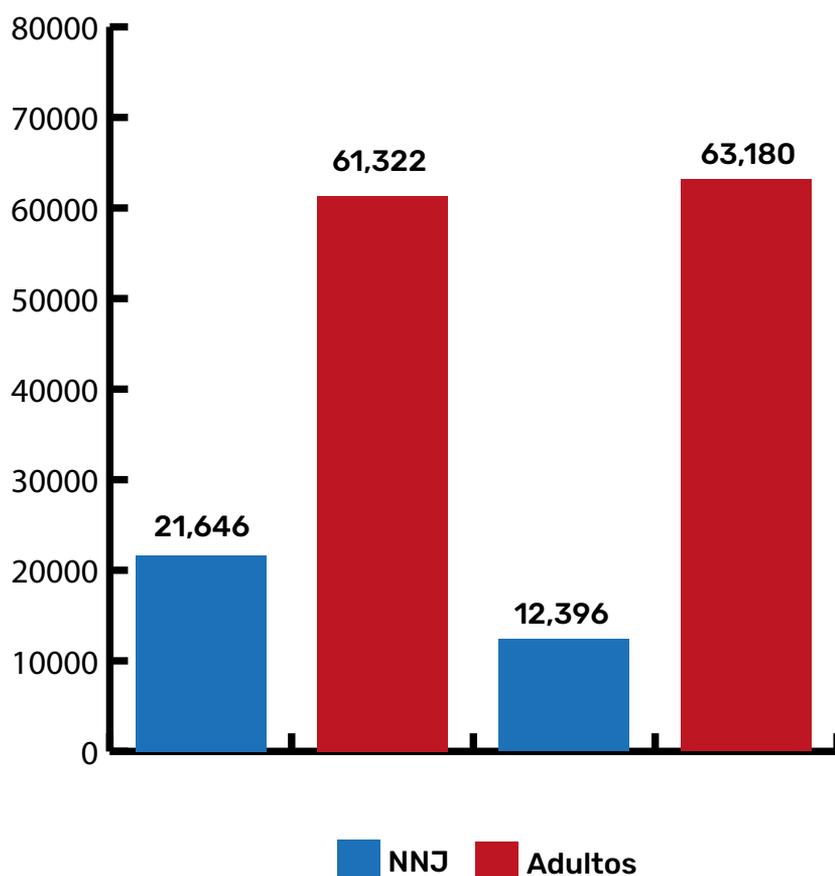


Fuente: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>

En cuanto a las deportaciones de niñas y niños, las fuentes oficiales en el país; Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO) y el Instituto Nacional de Migración (INM) señalan que estas continúan en ascenso.

Hasta el 16 de octubre, CONMIGHO reporta la repatriación de 75,576 conciudadanos, de los cuales, 12,396 son NNJ (16.4%), y el INM reporta que entre el 1 de enero y el 31 de octubre han sido repatriados 82,968 compatriotas, de ese total, 21,646 (26%) son niñas y niños.

## Deportaciones de ciudadanos hondureños en 2022



Fuente: <https://conmigho.hn/retornados-2022/#&gid=1&pid=1>  
<http://inm.gob.hn/estadisticas.html>



## Familias hondureñas continúan siendo desplazadas por la violencia.

Unas 20 familias fueron obligadas a abandonar sus hogares en el sector 2 de la colonia Villanueva de Tegucigalpa el pasado 25 de octubre, ya que presuntos pandilleros los amenazaron con quitarles la vida de negarse a hacerlo.

Los residentes del mencionado sector dijeron que por temor a las amenazas buscaron camiones para poder desalojar sus casas y evitar morir a manos de los mareros que a la fuerza pretendían apoderarse de la zona.

*“Me llevo a mis hijos, ¡Voy a salvarles la vida!, nosotros somos una gente humilde, nunca hemos tenido problemas con nadie, 40 años aquí y hasta hoy, ¡Dios sabe lo que hace!”.*

*“No nos han dicho que nos vayamos, pero nosotros nos vamos por los cipotes, porque ellos trabajan y dicen que unos hombres bien raros anduvieron por ahí; mejor evitar, tengo un hijo y crie tres nietos”. Señora de 76 años habitante del sector.<sup>12</sup>*

La situación de violencia, según los habitantes, viene desde hace tiempo. Sin embargo, fue hasta ese día que tomaron la decisión de dejar sus hogares ya que los presuntos pandilleros les dieron plazo hasta las dos de la tarde de lo contrario, harían efectivas sus amenazas de quitarles la vida.

Elementos de la Policía Militar del Orden Público (PMOP), de la Policía Nacional, Fuerzas Especiales y Antimotines llegaron hasta el lugar para ayudar a los desplazados con sus traslados y realizar una intervención en la zona.

Varios niños corrían cargando sus juguetes, ropa, baldes, sacos e incluso llevando en brazos a sus mascotas, mientras salían de sus hogares. Las familias tuvieron que recorrer largas distancias, en reiteradas ocasiones, para sacar lo que podían hasta un lugar donde los camiones podían ser cargados para salir de la colonia.<sup>13</sup>

Un informe de la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) reporta que en 2021 atendió 2,529 quejas, de las que 942 fueron de víctimas de desplazamiento forzado y 1,587 de personas en riesgo de desplazamiento.

<sup>12</sup> <https://www.latribuna.hn/2022/10/26/con-llanto-familias-dejan-sus-casas-para-escapar-de-la-muerte/>  
<sup>13</sup> Ídem.



Foto cortesía de <https://www.latribuna.hn>

Muchos de los desplazados son familias completas y según sus testimonios, están huyendo por amenazas de muerte (56,1%), asesinatos de familiares (14,4%), extorsión (10,6%), tentativa de homicidio (5,9%), violencia de género (4,3%) y el reclutamiento forzado de NNJ por estructuras del crimen organizado (2,7%).<sup>14</sup>

14 <https://www.elheraldo.hn/elheraldoplus/data/amenazas-maras-pandillas-desplazamiento-forzado-honduras-D010692724>

1

**Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.**

CAPÍTULO 2

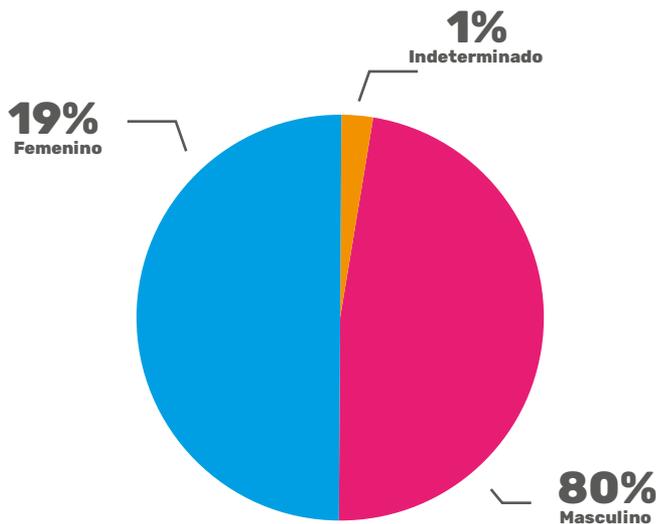
# Análisis estadístico

## relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

Durante octubre los medios de comunicación escritos del país reportaron la muerte en forma violenta de 130 personas, lo que representa una cifra de 4 muertes violentas por día. De ese total de muertes, 104 fueron del sexo masculino, 25 del sexo femenino y 1 de sexo no determinado.<sup>15</sup>

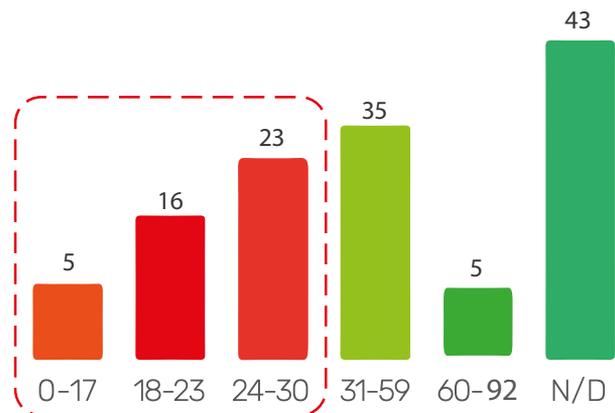
De estos 25 asesinatos de mujeres registrados por Casa Alianza de Honduras, 14 (56%) son considerados femicidios de acuerdo con la definición de Diana Russell.<sup>16</sup> En conjunto, estas muertes violentas de mujeres y femicidios nos indican que, durante octubre, una mujer perdió la vida cada 29 horas producto de la violencia generalizada y la violencia machista imperante en el país.

### Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias según sexo Octubre 2022



De ese total de muertes violentas registradas por Casa Alianza de Honduras, 47 casos corresponden a niñas, niños y jóvenes menores de 30 años, representando el 36.1% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre los 1 y los 92 años.

### Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según edades. Octubre 2022



Los homicidios múltiples registrados en los medios de comunicación escrita, suscitados durante octubre, reportan la muerte en forma violenta de 14 personas, las que ocurrieron en 4 matanzas.

Desde enero de 2019 a octubre de 2022 (46 meses) los medios de comunicación escrita del país registran un total de 226 matanzas con un saldo de 824 decesos.

<sup>15</sup> De acuerdo con los registros del Observatorio Nacional de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (OVN-UNAH), este informe solo registra un 40% del total de los sucesos violentos que ocurren en el país.

<sup>16</sup> Para Russell, el femicidio se aplica a todas las formas de asesinato sexista, es decir, "los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres".



Mes	Año	Nº Matanzas	Nº Víctimas
Enero	2019	10	35
Febrero	2019	1	3
Marzo	2019	5	17
Abril	2019	7	23
Mayo	2019	9	31
Junio	2019	7	24
Julio	2019	2	6
Agosto	2019	10	35
Septiembre	2019	4	14
Octubre	2019	4	13
Noviembre	2019	8	33
Diciembre	2019	10	68
Enero	2020	3	13
Febrero	2020	3	11
Marzo	2020	3	13
Abril	2020	5	15
Mayo	2020	5	16
Junio	2020	3	10
Julio	2020	5	23
Agosto	2020	6	20
Septiembre	2020	8	29
Octubre	2020	1	3
Noviembre	2020	6	19
Diciembre	2020	1	3
Enero	2021	3	11
Febrero	2021	7	24
Marzo	2021	3	9
Abril	2021	4	13
Mayo	2021	3	13
Junio	2021	7	24
Julio	2021	2	6
Agosto	2021	4 <sup>3</sup>	15
Septiembre	2021	5	15
Octubre	2021	6	18
Noviembre	2021	5	18
Diciembre	2021	6 <sup>4</sup>	19
Enero	2022	7	29
Febrero	2022	4	14
Marzo	2022	5	14
Abril	2022	3	10
Mayo	2022	4	14
Junio	2022	4	14
Julio	2022	7	30
Agosto	2022	3	11
Septiembre	2022	4	12
Octubre	2022	4	14
<b>Total</b>		<b>222</b>	<b>810</b>

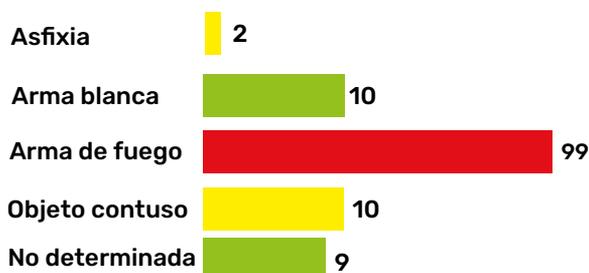
3 Una de las matanzas reportadas en agosto ocurrió el último día de julio.

4 Una de las matanzas reportadas en diciembre ocurrió el último día de noviembre.

La causa principal de las muertes violentas durante octubre fue la provocada por armas de fuego con el 76.1% de los casos, seguidas por las producidas por arma blanca y por un objeto contuso con el 7.6% cada una respectivamente, las causas no determinadas con el 6.9% y finalmente las producidas por asfixia por estrangulación con el 1.5%.

### Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias según causa de muerte.

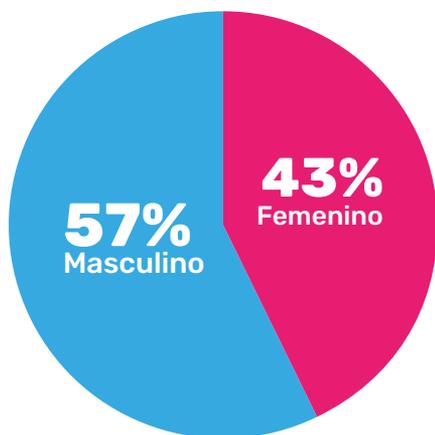
Octubre 2022



En lo que corresponde a las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años, los datos indican que para octubre se registró un total de 21 casos, de los cuales, 12 corresponden al sexo masculino y 9 al sexo femenino.

### Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según edad y sexo.

Octubre 2022

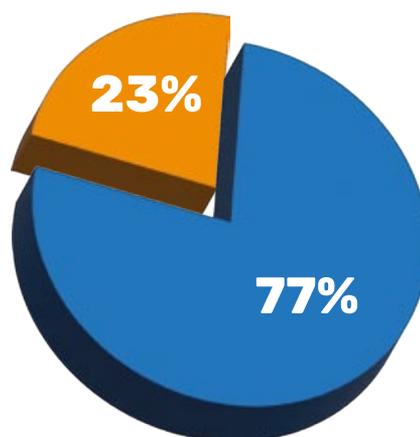


En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años, se reportan 5 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 16 muertes.

### Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según rangos de edad

Octubre 2022

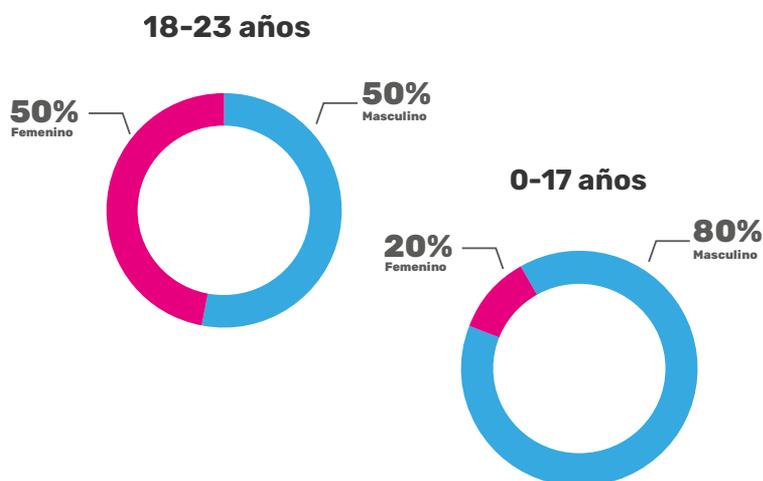
0-17 años 18-23 años



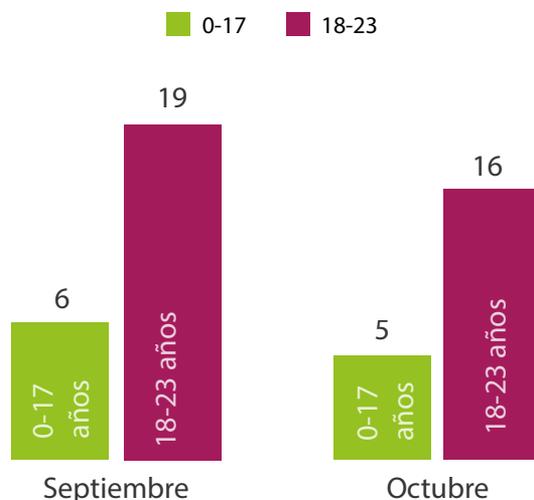
Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, hubo 4 víctimas del sexo masculino y 1 del sexo femenino. En las edades entre 18 y 23 años, las víctimas de sexo masculino fueron 8 y las de sexo femenino 8.

### Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según edad y sexo.

Octubre 2022



## Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, comparaciones entre septiembre y octubre de 2022



Si se comparan las muertes violentas de Septiembre (26 casos) con las de agosto (16 casos) se registra un aumento de 10 casos.

## Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipio de incidencia.

El municipio que presenta la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años es el Distrito Central con 9 casos. Este municipio pertenece al departamento de Francisco Morazán.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años  
Departamento y Municipio  
Octubre 2022

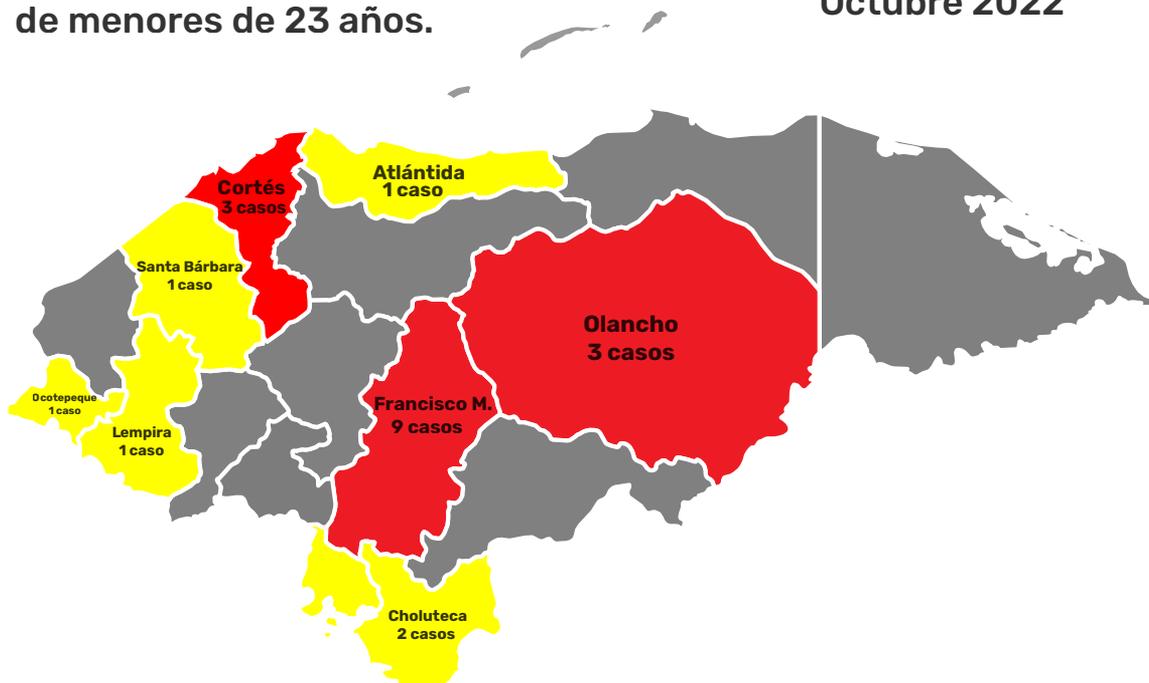
Departamento	Municipio	# de casos	Departamento	Municipio	# de casos
Atlántida	La Ceiba	1	Lempira	Gracias	1
Choluteca	El Triunfo	1	Ocotepeque	San Fernando	1
	Pespire	1	Olancho	Catacamas	1
				Juticalpa	1
Patuca	1				
Cortés	San Pedro Sula	1	Santa Bárbara	Quimistán	1
	La Lima	1			
	Puerto Cortés	1			
Francisco Morazán	Distrito Central	9			

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Cortés y Francisco Morazán con 8 y 4 casos cada uno, entre los dos departamentos concentran el 48% de los sucesos a nivel nacional.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años por Departamento Octubre 2022		
Atlántida	1	4.7%
Choluteca	2	9.5%
<b>Cortés</b>	<b>3</b>	<b>14.8%</b>
<b>Francisco Morazán</b>	<b>9</b>	<b>42.8%</b>
Lempira	1	4.7%
<b>Olancho</b>	<b>3</b>	<b>14.8%</b>
Ocotepeque	1	4.7%
Santa Bárbara	1	4.7%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años.

Octubre 2022

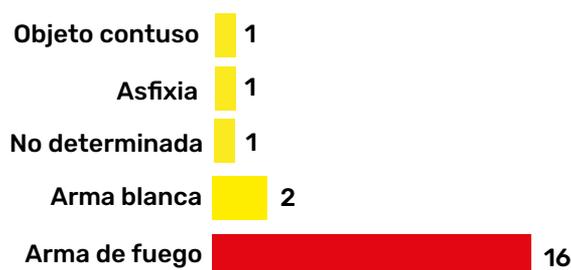


## Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 21 casos registrados en octubre, la principal causa de muerte fue la provocada por heridas de arma de fuego con el 76.1%, seguidas por las producidas por arma blanca con el 9.5%, las causas no determinadas, las producidas por asfixia por estrangulación y las producidas por un objeto contuso comparten porcentaje con el 4.7% cada una respectivamente.

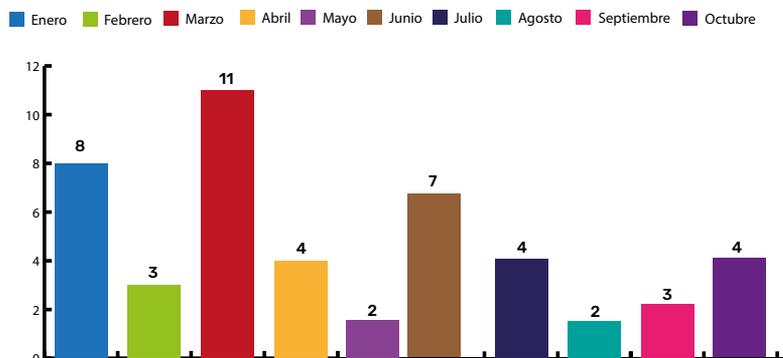
**Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según causa de muerte.**

### Octubre 2022



Los casos en los cuales se encuentran cadáveres dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas (a los que la población popularmente denomina encostalados) continúan apareciendo; en octubre se contabilizaron 4 sucesos, todos del sexo masculino y ninguno menor de 23 años.

### Encostalados 2022



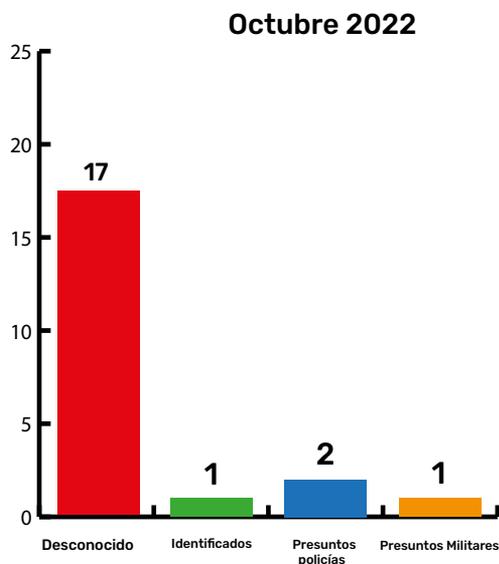
En octubre, los medios de comunicación escrita del país reportaron el suicidio de una mujer de 22 años en el municipio de El Corpus, Cholulteca. El motivo por el cual se quitó la vida fue por depresión por encontrarse en estado de gestación y la forma de muerte fue el envenenamiento por la ingesta de un herbicida.

Durante este mes, los medios de comunicación escritos reportaron la desaparición de una niña de 15 años y de una mujer de 23, los sucesos se dieron en los departamentos de Francisco Morazán y Atlántida.

## Presuntos responsables

De la información recopilada durante octubre, en el 80.9% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que indica el alto nivel de impunidad con el que actúan los perpetradores de estos crímenes.

**Muertes violentas  
y/o ejecuciones arbitrarias  
de menores de 23 años,  
según presunto responsable.**



## Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 24 años en Honduras

Casa Alianza de Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 24 años, particularmente entre febrero de 1998 y octubre de 2022 se han registrado en el país 14,185 casos de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años.

En el transcurso del noveno mes de gobierno de Xiomara Castro Sarmiento, se registran 209 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente han sucedido.

Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

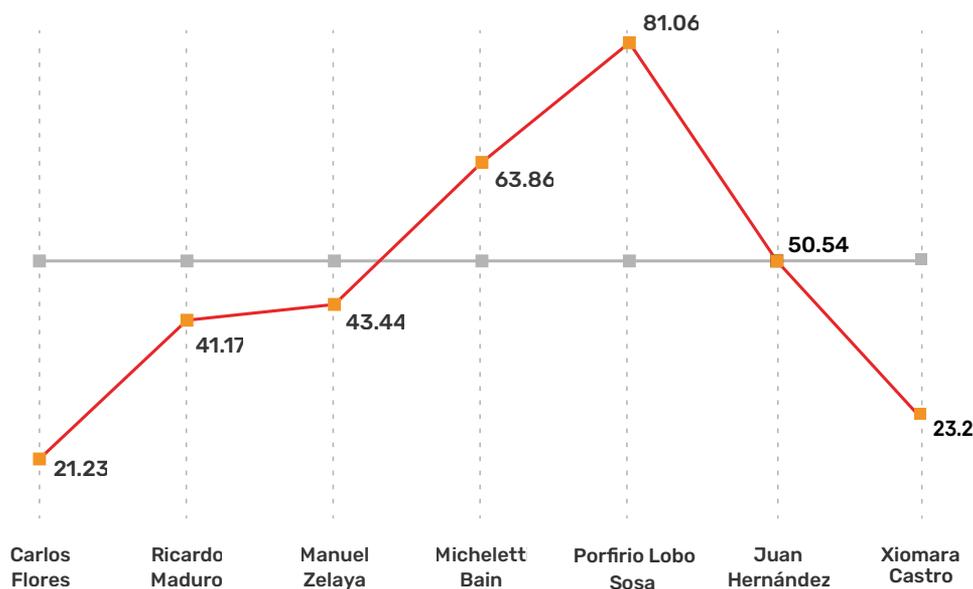
**Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.**

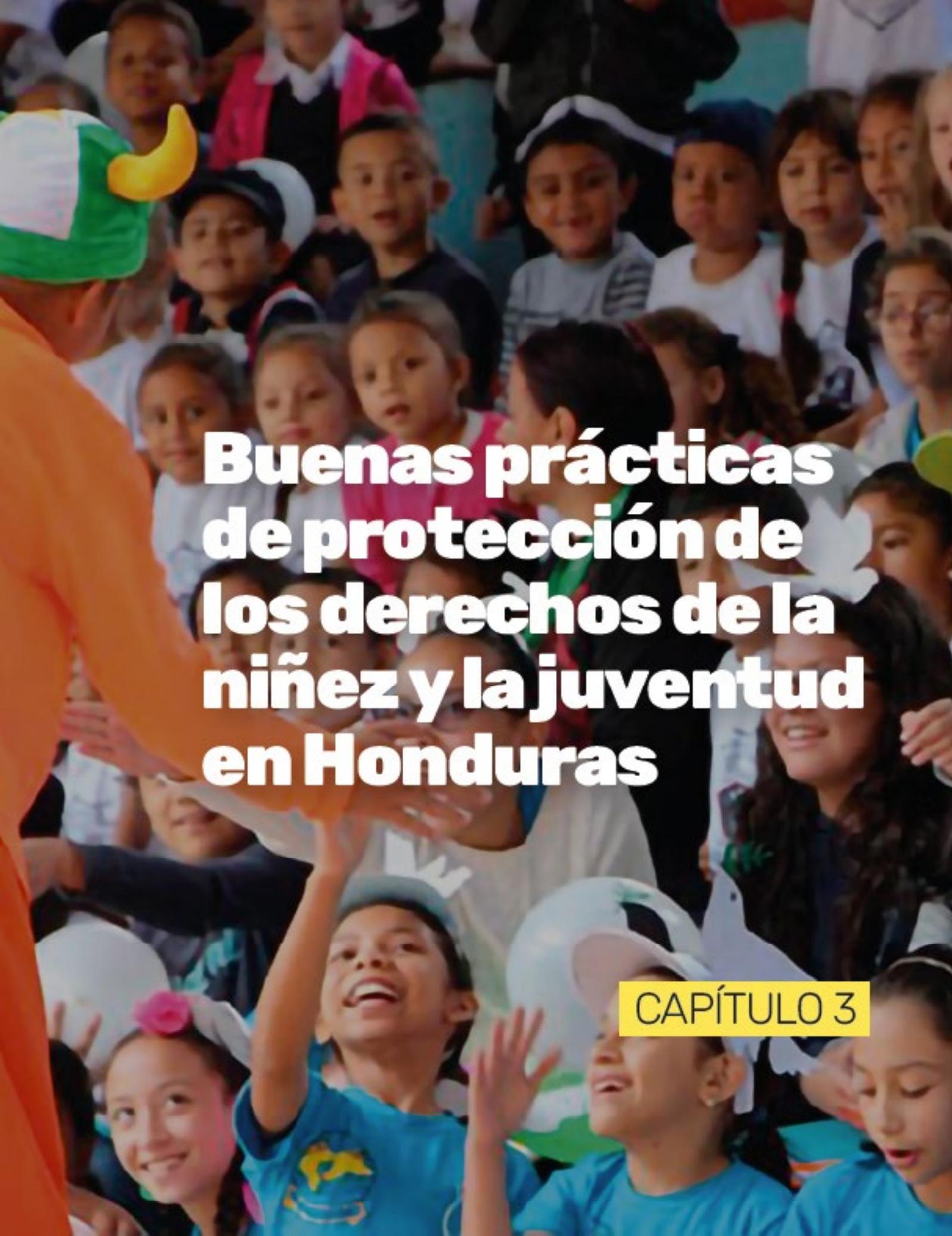
Administración	Periodo	No de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21.23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41.17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43.44
Roberto Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63.86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81.06
Juan Orlando Hernández	(27 de enero 2014 - enero de 2022)	96	4,822	50.75
Xiomara Castro Sarmiento	(27 de enero al 31 de octubre de 2022)	9	209	23.2
<b>TOTAL</b>		<b>297</b>	<b>14,185</b>	<b>47.7</b>

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa una considerable reducción; presentando un promedio mensual de 23 muertes.

La media global de los casos alcanza los 48 por mes en poco más de una década (desde el año 2009).

**Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998**





# **Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras**

**CAPÍTULO 3**



## Inicia la gira rural del bus de la Ruta de los Sueños<sup>17</sup>

“Mi sueño es ser abogado”, “Mi sueño es que San Juan ya no sea pobre y no haya niñas embarazadas”, “Mi sueño es tener una importadora de plástico propia”, “Mi sueño es tener un buen trabajo”, “Mi sueño es tener un trabajo estable”, son varios de los sueños que escribieron los y las adolescentes del municipio de San Juan al recibir el bus La Ruta de los Sueños en su municipio.

Y es que escribir sus sueños es el ejercicio final de reflexión que realizaron más de 200 adolescentes en el marco de la Feria Integral de Salud. La feria fue organizada por el Comité de Protección del municipio de San Juan, Intibucá, que además aglutinó a más de 10 organizaciones locales del municipio.

La primera etapa del bus es una experiencia de realidad virtual que presenta una historia de amor entre dos adolescentes, el joven que se pone el visor puede vivir la experiencia en 360 grados y tomar decisiones alrededor de la historia, decisiones relacionadas con el ejercicio responsable de la sexualidad.

El bus La Ruta de los Sueños recorre los municipios de Honduras y permite capacitar a la juventud en prevención de embarazo en adolescentes de una forma creativa, tecnológica y a la vez educativa.

Cada municipio junto a los técnicos municipales, personal de salud, personal de educación, y redes juveniles, planifica la ruta, los tiempos y el número de adolescentes que participan de las aldeas y comunidades.

Los objetivos que se desean alcanzar con la implementación de la Ruta de los Sueños son: No dejar a nadie atrás en el acceso a información y educación sobre sexualidad a los y las adolescentes de las poblaciones más lejanas y vulnerables, Informar y generar procesos de reflexión sobre cómo prevenir el embarazo en adolescentes, dar a conocer los servicios que prestan los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes, reducir la brecha tecnológica para adolescentes en las comunidades en temas de salud reproductiva y reducir las necesidades insatisfechas de planificación familiar en la población adolescente.

<sup>17</sup> <https://honduras.unfpa.org/es/news/inicia-la-gira-rural-del-bus-la-ruta-de-los-sue%C3%B1os>

En estos últimos meses el bus visitará los municipios de Marcovia, San Lorenzo y Pespire en la zona sur, Marcala, Gracias, Santa Rosa y San José Copán en la zona de occidente y El Nispero, La Arada y Concepción del Sur en Santa Bárbara, la meta es llegar a dos mil adolescentes en la visita a estos municipios.

La Ruta de los Sueños es una iniciativa del UNFPA y del Gobierno de Canadá, junto a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y los gobiernos locales. Al momento de llegar el bus al municipio, se hace una fiesta local en la que participan: municipalidad, personal de salud y de educación, organizaciones locales y redes de jóvenes.

